

|

Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
OM-CESPT-112-2019

“Suministro de Material de Construcción para la CESPT”

Bases de Licitación

BASES DE LICITACION

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 6” Formato de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Formato de Entrega de Muestras.
- “Anexo 8” Manifiesto de no existir conflicto de intereses.
- “Anexo 9” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Suministro de Material de Construcción para la CESPT”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA

El suministro de los bienes objeto de esta licitación, deberá realizarse en las instalaciones de los Almacenes de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, **conforme a lo establecido en el recuadro que se presenta a continuación**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega por parte de la CESPT.

Las entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, excepto para el mes de Agosto mismo que se llevará a cabo dentro de los primeros 25 días hábiles, conforme a lo establecido en los siguientes cronogramas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ENTREGA EN ALMACÉN:
PAQUETE 1		
1	ARENA P/ CONSTRUCCIÓN	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
2	GRAVA	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
3	LADRILLO COMÚN	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
4	CEMENTO COMÚN	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
5	TIERRA P/COMPACTAR (TUCURUGUAY)	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ENTREGA EN ALMACÉN:
PAQUETE 2		
1	ADITIVO P/SELLAR TUBERÍA (AQUAPLUG)	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Rosarito, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
2	INTEGRAL AZ	Zona Norte, Paraíso, Juan Ojeda, Rosarito, Independencia, Matamoros, Reforma, Florido.
3	BROCHA NORTEÑA 2"	Zona Norte
4	BROCHA NORTEÑA 3"	Zona Norte
5	MANERAL P/RODILLO 9" HEAVY DUTY	Zona Norte
6	PEGAMENTO P/PVC .24 LT.	Benítez, Juan Ojeda, Matamoros, Rosarito, Florido.
7	PINTURA AEROSOL AZUL ACUARIO	Zona Norte
8	PINTURA AEROSOL BLANCO	Zona Norte
9	PINTURA AEROSOL NEGRO	Zona Norte
10	PINTURA AEROSOL ROJO	Zona Norte
11	PINTURA AMARILLO TRAFICO	Zona Norte, Benítez, Florido
12	PINTURA ANTCORR ESM BLANCO	Zona Norte, Benítez, Florido
13	PINTURA ANTCORR AZUL EPOX	Zona Norte, Benítez, Florido
14	PINTURA PRIM ROJO LADRILLO EPOX	Zona Norte, Benítez, Florido

15	PINT VINIL ACRIL AULADA BLANCO	Zona Norte, Benítez, Florido
16	TEFLON (P/EMPAQUE)	Zona Norte, Benítez, Florido, Rosarito
17	THINNER LACKER	Zona Norte
18	CANDADO MEDIANO	Zona Norte
19	CANDADO GRANDE	Zona Norte
20	CANDADO SEGURIDAD 6270KA	Zona Norte
21	BARROTE DE 2" X 4" X 8"	Zona Norte, Benítez
22	TRIPLAY 3/4 0 CARA (L)	Zona Norte, Benítez
23	PINTURA ANTCORR ESM GRIS PERLA	Zona Norte

UBICACIÓN DE ALMACENES:

ALMACÉN ZONA NORTE	AV. GONZÁLEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N, COL. ZONA NORTE, TIJUANA B.C.
ALMACÉN BENÍTEZ	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
ALMACÉN JUAN OJEDA	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y PUENTE ALAMAR NODO CENTRAL CAMIONERA S/N, COL. POSTAL, TIJUANA B.C.
ALMACÉN PARAÍSO	BLVD. AGUA CALIENTE Y BLVD. DE LAS AMERICAS NO. 12245, FRACC. PARAÍSO, TIJUANA B.C
ALMACÉN INDEPENDENCIA:	CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NO. 7404, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA B.C.
ALMACÉN MATAMOROS	RUTA MARIANO MATAMOROS S/N EDIFICIO CESPT, TIJUANA B.C.
ALMACÉN FLORIDO	PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO, DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE.
ALMACÉN REFORMA	AV. ACUEDUCTO S/N, INFONAVIT LATINOS, TIJUANA, B.C.
ALMACÉN ROSARITO	MELCHOR OCAMPO S/N, COL. LEYES DE REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse a partir del mes de agosto 2019, en el primer mes de agosto la entrega será dentro de los primeros 20 días hábiles contados **a partir de la emisión del fallo**, para los demás meses será dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, de acuerdo a las cantidades y necesidades del área plasmadas en el siguiente cuadro **“PROGRAMA DE ENTREGAS”**

PROGRAMA DE ENTREGA

PAQUETE 1							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019					CANTIDAD
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	ARENA P/ CONSTRUCCIÓN	Se solicitará mediante requisición de almacén					1000
2	GRAVA	Se solicitará mediante requisición de almacén					800
3	LADRILLO COMÚN	Se solicitará mediante requisición de almacén					8400
4	CEMENTO COMÚN	Se solicitará mediante requisición de almacén					1400
5	TIERRA P/COMPACTAR (TUCURUGUAY)	Se solicitará mediante requisición de almacén					7000

PAQUETE 2							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019					CANTIDAD
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	ADITIVO P/SELLAR TUBERÍA (AQUAPLUG)		425	425	425	425	1700
2	INTEGRAL AZ			217	217	217	651
3	BROCHA NORTEÑA 2			6	6	6	18
4	BROCHA NORTEÑA 3			6	6	6	18
5	MANERAL P/RODILLO 9" HEAVY DUTY			6	6	6	18
6	PEGAMENTO P/PVC .24 LT.	74	74	74	74	74	370
7	PINTURA AEROSOL AZUL ACUARIO		6	6	6	6	24
8	PINTURA AEROSOL BLANCO			2	2	2	6
9	PINTURA AEROSOL NEGRO	21	21	21	21	21	105
10	PINTURA AEROSOL ROJO	4	4	4	4	4	20
11	PINTURA AMARILLO TRAFICO	38	38	38	76	57	247
12	PINTURA ANTCORR ESM BLANCO	323	323	323	323	399	1691
13	PINTURA ANTCORR AZUL EPOXICA			19			19
14	PINTURA PRIM ROJO LADRILLO EPOX			16			16
15	PINT VINIL ACRIL AULADA BLANCO	114	114	114	114	171	627
16	TEFLON (P/EMPAQUE)			200	200	200	600
17	THINNER LACKER			57	57	57	171
18	CANDADO MEDIANO	15	15	15	15	15	75
19	CANDADO GRANDE	10	10	10	10	10	50
20	CANDADO SEGURIDAD 6270KA					2	2
21	BARROTE 2 X4 X8	20		20		10	50
22	TRIPLAY 3/4	10		10		5	25
23	PINTURA ANTCORR ESM GRIS PERLA					19	19

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al Organismo requirente que corresponda dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

“El Licitante” deberá **presentar la orden de compra original y deberá de facturar** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien y número de unidades.

Los riesgos y gastos de la conservación del bien que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega del bien objeto de la presente licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega del bien materia de la presente licitación, **así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega mencionados con anterioridad.**

1.4 FORMA DE PAGO:

“La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

Dirección: BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

C.P.: 22430

R.F.C.: CES790211HK4

Descripción del Suministro: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA CESPT”

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será de 12 (doce) meses.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Organismo requirente. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Organismo requirente.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

- **Fabricantes o Productores Regionales:** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, quienes invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional:** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- **Proveedor Regional del Sector Público:** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019** en lo correspondiente al **“Suministro de Material de Construcción para la CESPT”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE en que pretende participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación

Las especificaciones técnicas de los productos objeto del presente procedimiento son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
PAQUETE 1					

Licitación Pública Regional OM-CESPT-112-2019

1	ARENA P/ CONSTRUCCIÓN	Con granulometría módulo de finura 2.3 a 3.1 no contaminada, que no tenga más del 45% retenido entre 2 mallas consecutivas, que cumpla con la norma NMX-CIII VIGENTE. Presentar soporte técnico en original del análisis de la arena en la propuesta, que incluye granulometría, módulo de finura, % de partículas deleznable, límites de atender, y que el % que pasa la malla No. 200, no sea mayor al 8%, densidad y absorción entre 0.2 y 2.00%.	Mts3	1000	1200
2	GRAVA	Grava de 3/4" (20mm) para construcción cumple con la norma NMX-C-111 en vigor, absorción entre 0.2 a 4 %. Deberá presentarse informe en original que cumpla con las características solicitadas.	Mts3	800	960
3	LADRILLO COMÚN	Que cumpla con la norma NMX-C-404-ONNCCE-vigente y resistencia mínima a la ruptura de 60kg/cm2. Presentar soporte técnico en original del análisis que incluya: resistencia a la compresión y absión.	Pieza	8400	10080
4	CEMENTO COMÚN	Saco de 50 kg. Que cumpla con la norma NMX-C-414-ONN-CCE-2004 Marca Cemex Gallo.	Saco	1400	1680
5	TIERRA P/COMPACTAR (TUCURUGUAY)	Deberá consistir en arenas limosas SM-SC de acuerdo al S.U.C.S., dichos suelos deben tener bajas características expansivas, según norma ASTM D4 829-91 y no deberán usarse materiales con valor relativo de soporte saturado menor del 10% o expansión mayor al 3% peso volumétrico seco máximo (PVSM) entre 1700-2000 Kg/m3, humedad óptima entre 11% y 14%. Se deberá presentar informe en original que incluya análisis de las pruebas y reportes gráficos donde se indique que el material cumple con las características solicitadas.	Mts3	7000	8400

PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
PAQUETE 2					
1	ADITIVO P/SELLAR TUBERÍA (AQUAPLUG)	Aditivo para sellar tubería mortero hidráulico de fraguado instantáneo, fraguado según norma ASTM-807 de 1.5 minutos, resistencia a la compresión a 20 minutos de 90 kg/cm2, a 28 días 328 kg/cm2, según norma ASTM-109 resistencia a la flexión a 28 días de 120.9 kg/cm2 y resistencia a la tensión según norma ASTM-C-190 de 24.2 kg/cm2. (Cubeta 19 lts.).	Litros	1700	2040
2	INTEGRAL AZ	Peso específico 1.17, tiempo de fraguado inicial 25 segundos, tiempo de fraguado final 68 segundos resistencia a la presión hidrostática a 5 minutos de 4 Kg./cm2 y resistencia a la compresión a 7 días de 200 Kg./cm2. PRESENTAR MUESTRA	Litros	651	781
3	BROCHA NORTEÑA 2	Brocha Norteña número 2; Mango Verde.	Pieza	18	21
4	BROCHA NORTEÑA 3	Brocha Norteña número 3; Mango Verde.	Pieza	18	21
5	MANERAL P/RODILLO 9" HEAVY DUTY	Maneral tipo uso rudo de 5 alambres, Maneral de constitución robusta, elaborado con varilla de 8mm y jaula de 5 alambres, es más largo que el maneral profesional, el mango es de plástico, ancho y cuenta con rosca reforzada para extensión.	Pieza	18	21
6	PEGAMENTO P/PVC .24 LT.	Pegamento Claro de 1/2 Pinta, Weld-On 705.	Bote	370	444
7	PINTURA AEROSOL AZUL ACUARIO	Pintura Aerosol Azul Acuario, esmalte acrílico de secado rápido en aerosol para aplicarse en superficies de interiores como exteriores, sobre superficies como madera, metal, papel, plástico, yeso, etc. De rápido secado rendimiento 0.8 m2 / bote a 2 milésimas, presión 60-65 PSI, viscosidad 11-15 s en CF4, densidad 0.92-0.97 g/cm3 según color, % sólidos totales 20-27% según color, tiempo de secado total 5 minutos. Presentación bote de 400 ml. Marca Acuario Turbo.	Bote	24	28

Licitación Pública Regional OM-CESPT-112-2019

8	PINTURA AEROSOL BLANCO	Esmalte Acrílico de secado Rápido en Aerosol capaz de aplicarse en superficies que se encuentran tanto en interiores como en exteriores, sobre superficies como madera, metal, papel, plástico yeso etc. y deberá ser de rápido secado, RENDIMIENTO: 0.8 m2 /bote a 2 milésimas PRESIÓN: 60-65 psi. VISCOSIDAD: 11-15 s en cf4. Densidad: 0.92 - 0.97 g/cm3. Según Color, % Sólidos Totales: 20-27%, Tiempo de Secado Total 5 minutos. Marca Acuario Turbo.	Bote	6	7
9	PINTURA AEROSOL NEGRO	Esmalte Acrílico de secado Rápido en Aerosol capaz de aplicarse en superficies que se encuentran tanto en interiores como en exteriores, sobre superficies como madera, metal, papel, plástico yeso etc. y deberá ser de rápido secado, RENDIMIENTO: 0.8 m2 /bote a 2 milésimas PRESIÓN: 60-65 psi. VISCOSIDAD: 11-15 s en cf4. DENSIDAD: 0.92-0.97 g /cm3 SEGÚN COLOR, % SÓLIDOS TOTALES: 20-27% SEGÚN COLOR, TIEMPO DE SECADO TOTAL: 5 minutos. Marca Acuario Turbo.	Bote	105	126
10	PINTURA AEROSOL ROJO	Pintura de aerosol rojo, Esmalte Acrílico de secado Rápido en Aerosol para aplicarse en superficies de interiores como exteriores, sobre superficies como madera, metal, papel, plástico yeso etc. De rápido secado, rendimiento 0.8m2/ bote a 2 milésimas, presión 60-65 PSI, viscosidad 11-15 s en CF4, densidad 0.92-0.97 g/cm3 según color, % sólidos totales 20-27% según color, tiempo de secado total 5 minutos. Presentación bote de 400 ml, Marca Acuario Turbo.	Bote	20	24
11	PINTURA AMARILLO TRAFICO	Presentación de Cubeta de 19 litros Clave Secretaría de Comunicaciones y Transportes 95740 con rendimiento de 10-12 M2 por litro.	Litros	247	285
12	PINTURA ANTICORR ESM BLANCO	Presentación de Cubeta de 19 litros, pintura anticorrosiva de tipo alquídico viscosidad a 25 grados 600-800 CPS, densidad 0.91 - 1.05 a 25°C, porcentaje de sólidos por volumen 41-46 %, rendimiento 8-9 M2/Litro (2 milésimas) deberá ser de línea. PRESENTAR MUESTRA (1 GALÓN), se realizarán pruebas en campo para garantizar que cumplan con las especificaciones solicitadas.	Litros	1691	2014
13	PINTURA ANTICORR AZUL EPOXICA	Recubrimiento Anticorrosivo con acabado epóxico de altos sólidos RA 26 de 2 componentes con catalizador poliamida. Relación de mezcla 2 de base por 1 de catalizador. Densidad 1.35g/cm3 (mínimo). Sólidos Volumen 53%+3. PRESENTAR MUESTRA (1 GALÓN), se realizarán pruebas en campo para garantizar que cumplan con las especificaciones solicitadas.	Litros	19	38
14	PINTURA PRIM ROJO LADRILLO EPOX	Presentación de cubeta de pintura de 16 lts. Con catalizador de 4 lts. Según especificaciones RP-6 de PEMEX, densidad: componente epóxico de 1.35 g/cm3 componente poliamídico: 0.9 g/cm3 (como mínimo) sólidos volumen: 42% +/- 3 (mezcla) resistencia a la temperatura (no inmersión): continua 93 grados C. y no continua 135 grados C. PRESENTAR MUESTRA (1 GALÓN), se realizarán pruebas en campo para garantizar que cumplan con las especificaciones solicitadas.	Litros	16	32
15	PINT VINIL ACRIL AULADA BLANCO	Puntura vinílica - acrílica para interior y exterior, 100% lavable acabado semibrillante. Rendimiento de 7 a 8 m ² /lt. Densidad 1,185 ± 003 Kg./lt. % de sólidos en peso 42 ± 1% color blanco. PRESENTAR MUESTRA (1 GALÓN), se realizarán pruebas en campo para garantizar que cumplan con las especificaciones solicitadas.	Litros	627	741
16	TEFLON (P/EMPAQUE)	Teflón rollo de 3/4" x 520" temperaturas de -400 grados a +500 grados F., No. de Parte 3AB56.	Pieza	600	720
17	THINNER LACKER	Presentación en titor de 200 lts (147.6 Kg.) densidad a 20° c 0.727 A 0.749, libre de alcohol metílico, tolueno, deberá presentar ficha técnica y hoja de seguridad.	Litros	171	205

18	CANDADO MEDIANO	Candado Mediano, Cuerpo de Hierro, llave tradicional. Marca Phillips 113.	Pieza	75	90
19	CANDADO GRANDE	Candado Grande, Cuerpo de Hierro, llave tradicional. Marca Phillips 114.	Pieza	50	60
20	CANDADO SEGURIDAD 6270KA	Candado de Grillete escondido Modelo Master 6270KA, llave 410K9590.	Pieza	2	3
21	BARROTE 2 X4 X8	Barrote Medidas de 2" X 4" X 8" No. 2 Buena Calidad, Nuevo, Seco, Importado de Canadá o USA.	Pieza	50	60
22	TRIPLAY 3/4	No. 2 Buena calidad, que cumpla con la norma NMX C-326. Presentar documento del fabricante que acredite el cumplimiento de esta norma.	Pieza	25	30
23	PINTURA ANTCORR ESM GRIS PERLA	Pintura Anticorrosiva Esmalte Gris Perla, tipo alquídico viscosidad a 25 grados 600-800 CPS, densidad 0.91 – 1.05 a 25°C, porcentaje de sólidos por volumen 41-46%, rendimiento 8-9 m ² /litro (2 milésima) deberá ser de línea. Cubetas de 19 litros PRESENTAR MUESTRA (1 GALÓN), Se realizarán pruebas en campo para garantizar que cumplan con las especificaciones solicitadas	Litros	19	38

“La Convocante” adjudicará POR PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 6” Formato de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Formato de Entrega de Muestras
- “Anexo 8” Manifiesto de no existir conflicto de intereses.
- “Anexo 9” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus

anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1“ El Comité podrá celebrar juntas de aclaraciones a efecto de aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante correo electrónico iayonr@baja.gob.mx.

Se solicita que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **16 de julio de 2019 a las 13:00 horas**. El Acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **19 de julio de 2019 a las 09:30 horas** en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos y se les entregará copia de la misma; para efectos de su notificación, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto, así como en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> para aquellos que no hubieran asistido.

5.2 En el caso de los licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, la cual deberá presentarse firmada en su totalidad por el representante legal. La proposición constará de los documentos que enseguida se relacionan, en el entendido de que de no presentar alguno de los requisitos, información o documentos solicitados, la propuesta será desechada.

A. PROPUESTA TÉCNICA: Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- La Propuesta técnica, deberá incluir documento del fabricante que acredite el cumplimiento de la norma NMX C-326, referente a la Calidad del Triplay 3/4 0 CARA (L) No.2 (PARTIDA 22 del PAQUETE 2 del presente procedimiento).
- La Propuesta técnica, deberá presentar informe en original que incluya análisis de las pruebas y reportes gráficos donde se indique que el material cumple con las características solicitadas referente a la **tierra p/compactar**. (PARTIDA 5 del PAQUETE 1 del presente procedimiento).

B. PROGRAMA DE ENTREGAS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de cantidades distintas a las solicitadas en el Punto 3.1 o la presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causa para desechar su propuesta.

C. MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y

obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

D. COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

- **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

F. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- G. DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- H. CATÁLOGO o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.-** por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

- I. MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR,** consistente en una muestra física de los bienes que pretende suministrar, ***para las PARTIDAS en que así se solicita (Partidas 2, 12, 13, 14, 15,23 del PAQUETE 2).*** La muestra física presentada deberá coincidir con las características

del bien establecida en su propuesta técnica detallada; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.** Así mismo el no presentar muestra física de las partidas en que se solicita, será motivo de desechamiento (**anexo 7**). De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en la muestra física presentada, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

- J. MANIFIESTO DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES:** Los concursantes deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o que en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un conflicto de intereses, el presente manifiesto deberá elaborarse de conformidad al (**Anexo 8**) mismo que deberá imprimirse en hoja membretada del licitante debidamente firmada y sellada por el representante Legal.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- K. CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 9**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante”.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- L. PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato (**Anexo 10**) de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 11**) que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá presentar los documentos que debe contener la propuesta Económica (**Anexos K y L**) en los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

- Catálogo de conceptos.
- Propuesta Económica

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos **el precio unitario en número y letra de cada una de las partidas que integran EL PAQUETE en que participa**, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran EL PAQUETE que en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta. Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad

descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la licitación: “**Suministro de Material de Construcción para la CESPT**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 25 de julio de 2019**”, en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “**No abrir antes del día 30 de julio de 2019**”
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres, uno conteniendo la información técnica y otra con la económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 09 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

INCISO		DOCUMENTACIÓN
8.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1)
	B)	PROGRAMA DE ENTREGAS (Anexo 2)
	C)	MANIFESTACIÓN FACULTADES (Anexo 3)
	D)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	E)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 4)
	F)	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (Anexo5)
	G)	DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES(Anexo 6)
	H)	CATÁLOGO O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES
	I)	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS

J)	MANIFIESTO DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES(Anexo 8)
----	--

Inciso

Tipo de Documentación

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso

Tipo de Documentación

K)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS(Anexo 9)
L)	PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas en el reloj checador por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 25 de julio de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos y la Carta compromiso por Partida.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 25 de julio de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 25 de julio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desecharlas

propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas del día 30 de Julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K) y L)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 30 de Julio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos **K) y L)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 02 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, de igual manera para aquellos que no hubieran asistido al acto, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto “La convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:
- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
 - c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
 - d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
 - e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
 - g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
 - h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
 - i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas del paquete en que participa, tanto en la técnica como en la económica.

- j) La omisión de algún documento solicitado o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el **“PARTICIPANTE”**. en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en el **PUNTO 3.1** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de las partidas del paquete en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“PARTICIPANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas del paquete en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) No presentar muestra física para alguna de las siguientes partidas del paquete dos. (Partidas 2, 12, 13, 14, 15, 23 del PAQUETE 2)
- v) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.**

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, **se tomará en cuenta el precio total de las partidas integrantes del PAQUETE** en el que participa, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el

porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La CESPT” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en: BLVD. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, Tijuana Baja California, C.P.: 22430.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá registrarse en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California (en caso de no estarlo) que se encuentra en la página de Gobierno del Estado <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/compras>, así mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día **23 de Septiembre del 2005**, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido en Unidad de Medida y Actualización (UMA)sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “el Organismo requirente”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana., entregando copia del recibo correspondiente a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4) Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso
Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1.** “El Organismo requirente” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 34.2** “El Organismo requirente” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será **la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la **Secretaría** antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.